



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.12.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001705

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DE	001	730105	Telecomunicaciones		4.841,28-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DE	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		138.543,43-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DE	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		49.317,82-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DE	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		62.893,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MER	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4.643,11-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MER	001	750501	Obras de Infraestructura		24.642,86-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DE	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	284.881,50	
<b>TOTAL</b>					<b>284.881,50</b>	<b>284.881,50-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CREDITO INFORME TC- SGP-DMPD-2021-057

**EXPEDIENTE No** 0400000744



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.12.2021  
**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021 **No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:** 100001705

**BASE LEGAL**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Informe de Reforma al Presupuesto N° 10 de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Responsable de Presupuesto y Jefa Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA ALEXANDRA CABASCANGO SIMBANA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	<b>VERONICA CABASCANGO GESTOR SIPARI</b>	<b>SANDRA SIMBAÑA PRESUPUESTO</b>	<b>MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA</b>
<b>FECHA:</b>	27.12.2021	27.12.2021	27.12.2021

<b>AUTORIZADO</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO</b>
<b>ABG. EDISON CARRILLO VIZCAINO</b>
<b>COORDINADOR DISTRITAL AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO</b>

**Nota:** Formato emitido en el sistema SIPARI, Resolución de Traspaso N° 100001705.

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
ÁREA FINANCIERA**

**INFORME DE REFORMA AL PRESUPUESTO No.10**

Fecha:	27 de diciembre de 2021
Área Requiriente	-Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas -Dirección de Comercio Autónomo

**1. BASE LEGAL**

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se expide la Ordenanza PMU N° 004-2020, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito

Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante oficio GADDQM-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, la Administradora General del MDMQ, remite las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021. El numeral 2.7.4 Programas de Inversión, en la parte que corresponde señala; *“En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, que signifiquen cambios en los montos asignados, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos de la Secretaría Rectora e informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación de sustento, con la finalidad que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado apruebe de ser pertinente dicho traspaso en el Sistema Financiero”*.

Mediante Ordenanza PMU N° 005-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, aprueba la Reforma del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, que incluye a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio ACDC.

## 2. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M, el Sr. Milton Portilla Director de Mercados, Ferias y Plataformas, pone en conocimiento los saldos existentes en varias actividades y solicita se autorice un traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, para la ejecución del Programa de Formación a Comerciantes de los mercados del DMQ.

Con memorando GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M, el Ilgo. Pablo Hernández Director de Comercio Autónomo, pone en conocimiento los saldos existentes en varias actividades y solicita se autorice un traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, para la ejecución del Programa de Formación a Comerciantes Autónomos regularizados del DMQ.

Conforme consta en el Informe Técnico de solicitud para Traspasos de Créditos ACDC-DLO-INF-2021-009-A, el Abg. Edison Carrillo Coordinador Distrital autoriza el traspaso de créditos de proyectos de inversión.

Con oficio GADDMQ-SGP-2021-1214-O, de fecha 26 de diciembre de 2021, la Lcda. Nadia Ruiz Secretaria General de Planificación, remite el Informe **FAVORABLE** de Traspasos de Crédito SGP-DMPD-2021-057.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del oficio GADDMQ-SGP-2021-1214-O, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital de la Agencia, remite el expediente para atención y trámite pertinente.

## 3. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

En virtud de que el requerimiento y justificativo presentado por las Direcciones de; Mercados, Ferias y Plataformas, y Comercio Autónomo, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos y cubrir las necesidades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, luego de que se ha

efectuado el análisis de cada una de las partidas requeridas para la reforma, se evidencia que el movimiento requerido corresponde a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	AC67Q000	G/730207/1QQ101	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y	\$ 150.000,00	\$ 143.661,93	\$ 138.543,43		\$ 11.456,57
001	AC67Q000	G/730209/1QQ101	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE	\$ 129.014,82	\$ 49.317,82	\$ 49.317,82		\$ 79.697,00
001	AC67Q000	G/730105/1QQ101	TELECOMUNICACIONES	\$ 10.000,00	\$ 4.841,28	\$ 4.841,28		\$ 5.158,72
001	AC67Q000	G/730601/1QQ101	CONSULTORÍA, ASESORÍA E	\$ 121.849,00	\$ 62.893,00	\$ 62.893,00		\$ 58.956,00
001	AC67Q000	G/750501/1QQ101	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 426.600,00	\$ 37.804,04	\$ 24.642,86		\$ 401.957,14
001	AC67Q000	G/730606/1QQ101	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES	\$ 41.507,00	\$ 5.089,00	\$ 4.643,11		\$ 36.863,89
001	AC67Q000	G/780204/1QQ101	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL	\$ -	\$ -		\$ 284.881,50	\$ 284.881,50
<b>TOTAL:</b>				<b>878.970,82</b>	<b>303.607,07</b>	<b>284.881,50</b>	<b>284.881,50</b>	<b>878.970,82</b>

#### 4. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de esta reforma en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos de inversión asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento de la décima reforma al presupuesto.

#### 5. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2021, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: <b>SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</b>
<b>Sandra Simbaña</b>	<b>Marlene Dávila</b>
<b>TÉCNICO FINANCIERO</b>	<b>JEFA FINANCIERA</b>

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1214-O**

**Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021**

**Asunto:** INFORME DE TRASPASO

Señor Abogado  
Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación, me refiero a los Oficios Nro. GADDMQ-ACDC-2021-1925-O y Nro. GADDMQ-ACDC-2021-1932-O de 22 y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, mediante el cual la Agencia de Comercio, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de los proyectos de inversión ejecutados por la dependencia a su cargo, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-057, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-ACDC-2021-1932-O

Anexos:  
- 12\_20\_GADDMQ-ACDC-COM-2021-0170-M\_liberacióndefondos  
- 12\_23\_1\_cp\_23031-19551\_liberación-promoción-signed-signed-signed  
- 12\_23\_GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0253-M\_Liberación de Fondos  
- 12\_21\_GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M\_COMERCIANRESREGULARIZADOS\_CAPACITADOS  
- 12\_20\_GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M\_NECESIDAD\_TRASPASO\_ACDC  
- 12\_23\_2\_Matriz\_de\_Afectación\_de\_Traspasos\_de\_Credito  
- 12\_23\_1\_Informe\_Técnico\_de\_Solicitud\_de\_Traspasos\_de\_Credito\_en\_Proyectos\_de\_Inversio  
- 12.2. Gastos al 23-12-2021 por actividad (002)  
- 12\_23\_2\_Matriz\_de\_Afectación\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1214-O**

**Quito, D.M., 26 de diciembre de 2021**

- orme\_técnico\_de\_solicitud\_de\_trasposos\_de\_credito\_en\_proyectos\_de\_inversio-signed-signed-signed.pdf
- Informe de Trasposos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-057.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2021-12-24	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2021-12-24	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2021-12-26	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-057

**Sector:** Agencia de Comercio

**Dependencia Requirente:** Agencia de Comercio

**Fecha de Elaboración:** 23-12-2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “*Anexo con las Normas Técnicas modificadas*”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

**ANTECEDENTES.-**

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con oficios Nro. GADDMQ-ACDC-2021-1925-O de 22 de diciembre del 2021 y oficio de alcance Nro. GADDMQ-ACDC-2021-1932-O de 23 de diciembre de 2021, la Agencia de Comercio, solicita emitir el informe de viabilidad para el traspaso presupuestario de los proyectos de inversión que ejecutan, para lo cual adjunta:
  - Informe técnico de solicitud de traspasos de crédito para proyectos de inversión N° ACDC-DLO-INF-2021-009-A.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito
  - Documentos habilitantes en medios digitales en donde se indica la justificación técnica de la modificación programática excepcional para la creación de actividad' y la justificación financiera de liberación y disponibilidad de recursos.
- Mediante Memorando N° GADDMQ-ACDC-COM-2021-0170-M de fecha 20 de diciembre del 2021, la jefa de comunicación indica que tomando en cuenta que en los tiempos presentados, no se alcanzarían a cumplir con el objeto previsto para la Contratación que es la PROMOCIÓN DE MERCADOS Y LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL COMERCIO AUTÓNOMO-COM; y que debía ser difundido de manera previa a las fechas festivas del mes de diciembre de 2021, solicita se deje sin efecto la autorización dada para iniciar la contratación y realizar el trámite correspondiente para la liberación de fondos de la certificación presupuestaria No. 1000060347.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0253-M de fecha 23 de diciembre de 2021, la jefa financiera comunica que se ha procedido a generar la liberación de recursos solicitados.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M, el Director de Mercados, Ferias y Plataformas indica que el traspaso de crédito solicitado dará cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, permitiendo a los comerciantes de los mercados y administradores de los mercados tener un programa de formación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.
- Mediante Memorando N° GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Director de Comercio Autónomo indica que el traspaso de crédito solicitado dará cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Dirección de Comercio Autónomo, permitiendo a los comerciantes autónomos tener un programa de formación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento presupuestario dentro de un mismo proyecto	X	

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Agencia de Comercio, se sustenta en la necesidad institucional de cubrir las necesidades que tienen los comerciantes para fortalecer sus capacidades que permita desarrollar habilidades para propender a mejorar sus actividades económicas.
- Los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos de inversión de la misma Dependencia, si bien se disminuye presupuesto, no se afecta el cumplimiento del proyecto.
- Según el Informe técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión, concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ; por lo que la de máxima autoridad de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, emite mi criterio favorable y autoriza el traspaso de créditos de proyectos de inversión.
- Existen modificaciones programáticas, se crea una nueva actividad, el traspaso se resumen en:

SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL COMERCIO MUNICIPAL EN EL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS DEL DMQ	001	730207	118.543,43	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL COMERCIO MUNICIPAL EN EL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE LA NORMATIVA DE COMERCIO AUTÓNOMO	001	730207	20.000,00	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	PROGRAMA SANITARIO EN LOS MERCADOS DEL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SANITARIO	001	730209	49.317,82	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTROL FORTALECIDO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS DEL DMQ IMPLEMENTADO	ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	001	730105	4.841,28	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	DESARROLLAR 4 ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GESTIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ	001	730601	12.893,00	

SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	CATASTRAR 6.583 COMERCIANTES DE MERCADOS	CATASTRO DE COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ ACTUALIZADO	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	001	730601	50.000,00	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 15 MERCADOS Y FERIAS	ADECUACIÓN DE MERCADOS TEMÁTICOS EN EL DMQ	CONTRATACIÓN PORTAL	001	750501	17.142,86	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 15 MERCADOS Y FERIAS	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	CONTRATACIÓN PORTAL	001	750501	7.500,00	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 15 MERCADOS Y FERIAS	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA VARIOS MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	001	730606	4.643,11	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ	IMPLEMENTAR 5 MECANISMOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	PLAN DE CAPACITACIÓN PARA COMERCIANTES DEL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA COMERCIANTES DEL DMQ - COMERCIO ACTIVO DIGITAL(nueva)	001	780204		284.881,50
<b>TOTAL</b>									<b>284.881,50</b>	<b>284.881,50</b>

**CONCLUSIÓN.-**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS  
 Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS  
 Fecha: 2021.12.24 00:31:32 -05'00'

**Mgs. Paulina Tipán**  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRÓN CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRÓN CHAVEZ Fecha: 2021.12.24 00:28:51 -05'00'	23/12/2021

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

<b>ACDC – DLO - INF – 2021</b>	<b>Nro. 009-A</b>
--------------------------------	-------------------

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Dependencia:** Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

**1.2 Tipo de Dependencia**

Ente Dependiente     
  Administración Central     
  Ente Adscrito

**1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, la Administración General emitió los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS POA 2021”.

## 2. ANTECEDENTES

- Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0114-M, de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Mgs. Marlene Dávila - Jefa Financiera indica: “(..) *adjunto al presente la presentación ejecutiva que consolida los valores a ejecutar, saldos disponibles y rubros que requieren análisis para el adecuado uso de los recursos públicos correspondiente al período Octubre – Diciembre del 2021.*”

*Particular que comunico para los fines pertinentes, con el fin de que efectúen los cambios/reformas que correspondan de manera articulada con la Jefatura de Planificación a fin de registrar las reformas correspondientes en el presupuesto institucional (..),” en sumilla inserta por el Coordinador Distrital al Director de Logística y Operaciones, solicita se disponga a quien corresponda realizar el trámite correspondiente para la liberación de fondos de la certificación presupuestaria No. 1000060347.*

- Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-COM-2021-0169-M de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Jefa de Comunicación de ACDC se indica: “*Esta Jefatura de Comunicación tomando en cuenta que en los tiempos presentados, no se alcanzarían a cumplir con el objeto previsto para la Contratación que es la PROMOCIÓN DE MERCADOS Y LA DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL COMERCIO AUTÓNOMO-COM; y que debía ser difundido de manera previa a las fechas festivas del mes de diciembre de 2021, pongo a su consideración Sr. Coordinador que se deje sin efecto la autorización dada para iniciar la contratación; adicional solicitar a quien corresponda realizar el trámite correspondiente para la liberación de fondos de la certificación presupuestaria No. 1000060347.*”
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M de fecha 20 de diciembre de 2021, el Sr. Milton Portilla, Director de Mercados, Ferias y Plataformas, manifestó: “*(..) en atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0114-M, mediante el cual se remiten los saldos no ejecutados solicito se autorice el siguiente traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, con lo cual se ejecutará el: “Programa de formación a comerciantes de los mercados del DMQ (..).”*”
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M de fecha 21 de diciembre de 2021, el Tlg. Pablo Hernández, Director de Comercio Autónomo, manifestó: “*(..) por medio del presente me permito solicitar su*

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

*autorización como máxima autoridad, para realizar el siguiente traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, con lo cual se ejecutará el: “Programa de formación a comerciantes autónomos regularizados del DMQ”, mismo que permita utilizar de forma adecuada los recursos institucionales y de esta manera dar cumplimiento de los objetivos planteados (...).”*

- Una vez revisados los disponibles en la cédula presupuestaria con fecha actual por parte de la Jefatura Financiera y puesto en conocimiento de la Jefatura de Planificación, se realizó el análisis de disponibles y se ajusta el requerimiento solicitado por la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, a fin de registrar los recursos conforme lo solicitado y sustentar el traspaso de presupuesto con los recursos económicos disponibles a la fecha.
- Adicional, en concordancia con la Resolución A – 009 del 23 de agosto de 2013, mediante la cual se emite la: **“Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ”** en el apartado Subproceso “Análisis Previo”, es importante que las actividades solicitadas para creación sean consolidadas en una sola a fin de dar cumplimiento al literal d): *“En el caso de que la suscripción del convenio implique un compromiso presupuestario, el órgano gestor o de enlace, elaborará el informe legal respecto de la suscripción del convenio”*, por lo cual se determina que la actividad a crear será: **“Implementación del programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital”**.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0253-M, de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrito por la Mgs. Marlene Dávila, se indica que se ha generado el Documento de liberación Certificación N° 1000019551, con lo cual se habilita la disponibilidad de recursos para el presente traspaso presupuestario solicitado.

- **PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**PROYECTO:** Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación de Campaña Publicitaria de Promoción de los Mercados del DMQ de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 63.661,93 (sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un dólares con 93/100).

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación Campaña de Difusión en Medios de la Normativa de Comercio Autónomo de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares con 00/100).

Del producto Programa Sanitario en los Mercados del DMQ Implementado, de la actividad: Implementación del Programa Sanitario de la Partida 730209 reducir la cantidad de \$ 49.317,82 (Cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete dólares con 82/100).

Del producto Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y No Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ, de la actividad: Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y No Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ de la Partida 730601 reducir la cantidad de \$ 12.893,00 (doce mil ochocientos noventa y tres dólares con 00/100).

Del producto Catastro de Comerciantes de los Mercados del DMQ Actualizado, de la actividad: Verificación y Actualización del Catastro de la partida 730601 reducir la cantidad de \$ 50.000,00 (cincuenta mil dólares con 00/100).

Del producto Plan de Contingencia y Control Fortalecido en los Mercados, Ferias y Plataformas del DMQ Implementado, de la actividad: Activación y Operación de Radios de Comunicación de la Partida 730105 reducir la cantidad de \$ 4.841,28 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares con 28/100).

**PROYECTO:** Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ

En el Producto Adecuación de Mercados Temáticos en el DMQ, obra Mercado Chiriyacu en la actividad Contratación Portal, de la Partida 750501 reducir la cantidad de \$ 17.142,86 (diecisiete mil ciento cuarenta y dos dólares con 86/100).

En el Producto Remodelación y Mantenimiento de Mercados del DMQ, obra Mercado Cotocollao en la actividad Contratación Portal, de la Partida 750501 reducir la cantidad de \$ 7.500,00 (siete mil quinientos dólares con 00/100).

Del producto Estudios Técnicos para Remodelación y Mantenimiento de Mercados y Ferias del DMQ, de la actividad: Elaboración de Estudios Técnicos para varios Mercados y Ferias del DMQ de la Partida 730606 reducir la cantidad de \$ 4.643,11 (cuatro mil seiscientos cuarenta y tres dólares con 11/100).

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

- **SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO**

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación de Campaña Publicitaria de Promoción de los Mercados del DMQ de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 54.881,50 (cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un dólares con 00/100).

Finalmente con los disponibles mencionados en el producto: Plan de Capacitación para Comerciantes del DMQ Implementado, crear la actividad "*Implementación del programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital*", crear la partida 780204 con un monto de \$ 284.881,50 (Doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un dólares 50/100)

### **3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

El primer y segundo traspaso del crédito solicitado, se realiza con la finalidad de cumplir el Plan de Gobierno 2021 – 2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas, se encuentra enfocado en cuatro ejes que son: el Eje Económico, Social, Territorial y de Gobernabilidad e Institucional. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el mencionado Plan se encuentra en el Eje Económico – Quito para prosperar, que es el encargado de impulsar una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población, genere empleo, trabajo y que dentro de estrategia del eje nos indica: "*Diseñar e implementar un plan operativo para el comercio autónomo, centros comerciales populares y mercados, que atraiga inversiones a través de mecanismos asociativos y corresponsabilidad, promueva el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, diversifique la oferta e incorpore el uso de TIC's.*"

Dentro de las estrategias del eje económico, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2021 contempla en su Plan Operativo Anual la formación a comerciantes de los mercados del DMQ, con la finalidad desarrollar diferentes programas que permitan fortalecer las capacidades de los comerciantes, para así mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

Adicional, conforme los acercamientos realizados entre la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC) y la Agencia de Promoción Económica (CONQUITO), se ha definido la viabilidad para suscribir un convenio en el marco del programa:

**COMERCIO ACTIVO DIGITAL** la cual es una propuesta formativa de capacitación en línea que permita a los participantes contar con una oferta formativa permanente y puedan avanzar a su propio ritmo, en todo momento y en todo lugar; desde la comodidad de sus hogares.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

Este programa de capacitación fortalecerá conocimientos puntuales que los comerciantes y vendedores de mercados, ferias, plataformas y ubicados en el espacio público deben aplicar en la ejecución diaria de sus actividades económicas.

Este programa cuenta con el aval técnico de CONQUITO en los temas de seguridad alimentaria y fortalecimiento de actores de la economía popular y solidaria; además de contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible:

- ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

La propuesta formativa del programa COMERCIO ACTIVO DIGITAL se enfoca en temáticas clave para el fortalecimiento de conocimientos y de aplicabilidad en el ejercicio de la actividad económica que ejercen los comerciantes en el Distrito Metropolitano de Quito, enfocado principalmente en su aporte a la seguridad alimentaria y su inserción las herramientas digitales, temáticas necesarias en contexto de recuperación económica y su aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Dicho programa a su vez se alinea estratégicamente al Objetivo 5 de PMDOT: *“Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social”*, a la estrategia: “Ubicar a la alimentación como la base sobre la cual se asienta el desarrollo socioeconómica de la ciudad al eliminar la inseguridad alimentaria existente”, y la estrategia operativa: *“Desarrollar y ejecutar el Plan Maestro de la gestión del sistema distrital de comercio”*, que a su vez busca como resultados:

- Reactivación económica post pandemia del Covid.19.
- Crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.
- Dinamización de la economía en todos los sectores del distrito.
- Generación de oportunidades para el empleo.
- Incremento sostenido de la productividad.
- Incremento de la competitividad del Distrito Metropolitano y su posicionamiento como centro de negocios.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

Es así que la propuesta está dividida en tres módulos de capacitación, además, se contempla un proceso de nivelación para reducir la brecha digital en aquellos beneficiarios que no cuenten con las habilidades necesarias para tomar un curso virtual.

De esta manera, el programa COMERCIO ACTIVO DIGITAL, dotará al participante:

- Mejorar sus habilidades para el comercio y el emprendimiento
- Conocer y adaptar su actividad a las formas de pago y cobro digital
- Fortalecer y aplicar de manera adecuada sus conocimientos respecto a la manipulación de alimentos
- Fortalecer y aplicar de manera adecuada sus conocimientos respecto a buenas prácticas de manufactura
- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre notificación sanitaria de alimentos
- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre rescate y distribución de alimentos
- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre compostaje y agricultura urbana
- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre normativa y asociatividad
- Conocer como desde su actividad económica aportan a los objetivos de desarrollo sostenible
- Los participantes podrán descargar los videos y material de apoyo

En este sentido, se solicita crear la actividad denominada: "*Implementación del programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital*", misma que permitirá capacitar a 12.691 comerciantes del DMQ para el año 2022, considerando que la actividad creada; será en el Proyecto Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ, el mismo que se encuentra aprobado mediante Ordenanza PMU – 006 – 2021 en el cual se aprueba la proforma para el año 2022.

En consecuencia, los traspasos de crédito solicitados darán cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y a su vez de la Dirección de Comercio Autónomo; como de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

Una vez revisadas y analizadas las solicitudes de traspaso se concluye que:

- Los movimientos de recursos y creación de la actividad para la Implementación del programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital; fortalecerá las metas y el alcance de los proyectos aprobados para el año 2021 y 2022; así como, contribuyen a gestionar de manera óptima la planificación y se hace uso de los recursos disponibles en el presupuesto de una manera eficaz y eficiente.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

- Se solicita la creación de la actividad: *“Implementación del programa de fortalecimiento para comerciantes del DMQ - Comercio Activo Digital”* en el Plan de Capacitación para Comerciantes del DMQ Implementado, por este caso excepcional debido a que existen necesidades que deben ser atendidas con los fondos disponibles del año 2021 y dar impulso a la gestión del año 2022 tanto de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio como de la Alcaldía, plasmado en su Plan de Trabajo.
- Una vez revisada la cédula presupuestaria las partidas desfinanciadas a la fecha tiene disponibilidad presupuestaria, como resultado de los procesos contractuales suscritos o como resultado de los recursos disponibles.
- La partida 780204 debe ser creada y financiada conforme los montos y actividades solicitadas.
- Se registra afectación a los techos presupuestarios del proyecto de Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ y Repotenciación de Infraestructura de Mercados y Ferias del DMQ; sin embargo, la afectación no supera en +/- 20% el presupuesto asignado a cada proyecto.

#### **4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **4.1. PRIMER TRASPASO - PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ**

La Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, sustenta el traspaso de crédito basado en sus competencias y atribuciones; establecidas en el código municipal en el Art. 1229 – *“Objetivos principales de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales”*, en el numeral g se determina: *“g) Capacitar al Personal Administrativo y Operativo del Sistema de Comercialización, para que cumplan sus funciones en forma eficaz, eficiente y; así orientar a los Comerciantes, atender a los compradores en sus solicitudes, quejas y sugerencias”*

*h) Capacitar y tecnificar a los Comerciantes en aspectos sanitarios de Mercado, tales como: salud ocupacional, medio ambiente, seguridad industrial conocimiento de las normas jurídicas, ordenanzas, reglamentos y más regulaciones relacionadas con el Sistema de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito”.*

##### **4.2. SEGUNDO TRASPASO.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS DEL DMQ**

La Dirección de Comercio Autónomo, fundamenta el traspaso de crédito en el ámbito de sus competencias y atribuciones establecidas en el código municipal Artículo 1258.- *“Del Fomento y Promoción de las Organizaciones Sociales”*, en el numeral 1 se determina: *“1. Organizará Proyectos de Capacitación y*

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

*Asistencia Técnica para las Organizaciones Sociales, para Desarrollar su Capacidad Ejecutora en Proyectos de Desarrollo Sostenible”.* s

En consecuencia, el traspaso de crédito solicitado da cumplimiento irrestricto a lo establecido en la normativa legal vigente para la Dirección de Comercio Autónomo y Dirección Mercados, Ferias y Plataformas, permitiendo a los comerciantes autónomos y de mercados tener un programa de formación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, lo cual permita desarrollar habilidades para propender a mejorar sus actividades económicas.

**5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Una vez analizados y verificados los movimientos requeridos se identifica que el registro financiero propuesto se considera viable, ya que se encuentran dentro del mismo programa, lo que no afecta al techo presupuestario asignado a la Institución.

La partida afectada cuenta con la disponibilidad necesaria para realizar el movimiento financiero propuesto.

**6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria.

**7. CONCLUSIONES**

El presente informe tiene por objeto cumplir con lo establecido en las atribuciones y competencias establecidas en Código Municipal para la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y registrar dentro la Planificación Institucional las actividades enfocadas a desarrollar programas de formación para comerciantes del DMQ, lo cual permitirá cubrir las necesidades que tienen los comerciantes para fortalecer sus capacidades.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande estrategia</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 10/08/2021

### 8. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto Mejoramiento de la Gestión y Servicio del Sistema de Comercialización en el DMQ: por lo que, en mi calidad de máxima autoridad de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON JAVIER  
CARRILLO  
VIZCAINO**

-----  
Abg. Edison Carrillo  
COORDINADOR DISTRITAL

Fecha: 23/12/2021

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
REVISADO POR:	Ing. Jorge Rodríguez	Director de Logística y Operaciones	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JORGE FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ</b></p>
ELABORADO Y REVISADO POR:	Mgs. Marlene Dávila	Jefa Financiera	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</b></p>
ELABORADO Y REVISADO POR:	Mgs. Jhony Buñay	Jefe de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JHONY PAUL BUNAY TENELEMA</b></p>





Firmado electrónicamente por:  
**JHONY PAUL  
BUNAY  
TENELEMA**

MIGEL JHONY BUNAY  
Jefe de Planificación



Firmado electrónicamente por:  
**ZOILA MARLENE  
DAVILA  
CABEZAS**

MIGEL MARLENE DAVILA  
Jefe Financiero

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITO PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN A  
COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ

De mi consideración:

Por medio de la presente y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0114-M, mediante el cual se remiten los saldos no ejecutados solicito se autorice el siguiente traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, con lo cual se ejecutará el: *“Programa de formación a comerciantes de los mercados del DMQ”*.

**Traspaso Presupuestario**

**Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE  
COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación de Campaña Publicitaria de Promoción de los Mercados del DMQ de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 63.661,93 (sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un dólares con 93/100).

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación Campaña de Difusión en Medios de la Normativa de Comercio Autónomo de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares con 00/100).

Del producto Programa Sanitario en los Mercados del DMQ Implementado, de la actividad: Implementación del Programa Sanitario de la Partida 730209 reducir la cantidad de \$ 49.317,82 (Cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete dólares con 82/100).

Del producto Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y No Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ, de la actividad: Registro de Información de Comerciantes Autónomos Regularizados y No Regularizados en Parroquias Urbanas del DMQ de la Partida 730601 reducir la cantidad de \$ 12.893,00 (doce mil ochocientos noventa y tres dólares con 00/100).

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021**

Del producto Catastro de Comerciantes de los Mercados del DMQ Actualizado, de la actividad: Verificación y Actualización del Catastro de la partida 730601 reducir la cantidad de \$ 50.000,00 (cincuenta mil dólares con 00/100).

Del producto Plan de Contingencia y Control Fortalecido en los Mercados, Ferias y Plataformas del DMQ Implementado, de la actividad: Activación y Operación de Radios de Comunicación de la Partida 730105 reducir la cantidad de \$ 4.841,28 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un dólares con 28/100).

**Proyecto: REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ**

En el Producto Adecuación de Mercados Temáticos en el DMQ, obra Mercado Chiriyacu en la actividad Contratación Portal, de la Partida 750501 reducir la cantidad de \$ 17.285,97 (diecisiete mil doscientos ochenta y cinco dólares con 97/100).

En el Producto Remodelación y Mantenimiento de Mercados del DMQ, obra Mercado Cotocollao en la actividad Contratación Portal, de la Partida 750501 reducir la cantidad de \$ 7.500,00 (siete mil quinientos dólares con 00/100).

Del producto Estudios Técnicos para Remodelación y Mantenimiento de Mercados y Ferias del DMQ, de la actividad: Elaboración de Estudios Técnicos para varios Mercados y Ferias del DMQ de la Partida 730606 reducir la cantidad de \$ 4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares con 00/100).

Finalmente con los disponibles mencionados en el producto: Plan de Capacitación para Comerciantes del DMQ Implementado, crear la actividad Programa de Formación para Comerciantes de los Mercados del DMQ, crear la partida 780204 con un monto de \$ 230.000 (Doscientos treinta mil dólares)

**Criterios generales para el traspaso:**

El Plan de Gobierno 2021 – 2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas, se encuentra enfocado en cuatro ejes que son: el Eje Económico, Social, Territorial y de Gobernabilidad e Institucional. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el mencionado Plan se encuentra en el Eje Económico – Quito para prosperar, que es el encargado de impulsar una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población, genere empleo, trabajo y que dentro de

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021**

estrategia del eje nos indica: *“Diseñar e implementar un plan operativo para el comercio autónomo, centros comerciales populares y mercados, que atraiga inversiones a través de mecanismos asociativos y corresponsabilidad, promueva el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, diversifique la oferta e incorpore el uso de TIC’s.”*

Dentro de las estrategias del eje económico, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2021 contempla en su Plan Operativo Anual la formación a Comerciantes de los mercados del DMQ, con la finalidad desarrollar programas que permitan fortalecer las capacidades de los comerciantes de los mercados y así mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.

En este sentido se solicita crear la actividad denominada: Programa de Formación para Comerciantes de los Mercados del DMQ

**Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario:**

En el código municipal en el Art. 1229 – *“OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA COORDINACIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS MUNICIPALES”*, en el numeral g se determina: *“G) CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA QUE CUMPLAN SUS FUNCIONES EN FORMA EFICAZ, EFICIENTE Y ASÍ ORIENTAR A LOS COMERCIANTES, ATENDER A LOS COMPRADORES EN SUS SOLICITUDES, QUEJAS Y SUGERENCIAS”*

*H) CAPACITAR Y TECNIFICAR A LOS COMERCIANTES EN ASPECTOS SANITARIOS DE MERCADO, TALES COMO: SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS, ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y MAS REGULACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*.

En consecuencia, el traspaso de crédito solicitado dará cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, permitiendo a los comerciantes de los mercados y administradores de los mercados tener un programa de formación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

**Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**PROYECTO:** *“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ”*



**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M**

**Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021**

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL COMERCIO MUNICIPAL EN EL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS DEL DMQ	730207	63.661,93	-63.661,93	0
PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL COMERCIO MUNICIPAL EN EL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE LA NORMATIVA DE COMERCIO AUTÓNOMO	730207	20.000,00	-20.000	0
PROGRAMA SANITARIO EN LOS MERCADOS DEL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SANITARIO	730209	49.317,82	-49.317,82	0
REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS Y NO REGULARIZADOS EN PARROQUIAS URBANAS DEL DMQ	730601	12.893,00	-12.893,00	0
CATASTRO DE COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ ACTUALIZADO	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	730601	50.000	-50.000	0
PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTROL FORTALECIDO EN LOS MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS DEL DMQ IMPLEMENTADO	ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	730105	4.841,28	-4.841,28	0

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M**

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021

**PROYECTO:** “*REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ*”

PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
ADECUACIÓN DE MERCADOS TEMÁTICOS EN EL DMQ	MERCADO CHIRIYACU	CONTRATACIÓN PORTAL	750501	160.000	-17.285,97	142.714,03
REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS DEL DMQ	MERCADO COTOCOLLAO	CONTRATACIÓN PORTAL	750501	70.000	-7.500	62.500
ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA VARIOS MERCADOS Y FERIAS DEL DMQ	730606	33.860	-4.500	29.360,00

**PROYECTO:** “*MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ*”

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
PLAN DE CAPACITACIÓN PARA COMERCIANTES DEL DMQ IMPLEMENTADO	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DMQ	780204	0	0	230.000,00

Con los antecedentes expuestos, en su calidad de máxima autoridad solicito autorizar y designe a quien corresponda el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DMFP-2021-2151-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Milton Ramiro Portilla Ruiz

**DIRECTOR DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS FD5 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN**  
**DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS**



Firmado electrónicamente por:  
**MILTON RAMIRO**  
**PORTILLA RUIZ**



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITO PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN A  
COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0356-M, de 21 de diciembre del 2021, remitido por la Jefatura de Operaciones de esta Dirección, y al memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0114-M, mediante el cual la jefatura financiera de esta Agencia remite los saldos no ejecutados, y en relación a los Lineamientos de Traspasos de Créditos 2021, emitidos por la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente me permito solicitar su autorización como máxima autoridad, para realizar el siguiente traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales, con lo cual se ejecutará el: “*Programa de formación a comerciantes autónomos regularizados del DMQ*”, mismo que permita utilizar de forma adecuada los recursos institucionales y de esta manera dar cumplimiento de los objetivos planteados para el año en curso.

**BASE LEGAL:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021**

nacional”.

- Art. 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios.

**COOTAD**

*“Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;*

**Traspaso Presupuestario**

**Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ

Del producto Plan de Promoción y Publicidad del Comercio Municipal en el DMQ Implementado, de la actividad: Implementación de Campaña Publicitaria de Promoción de los Mercados del DMQ de la Partida 730207 reducir la cantidad de \$ 54.881,50 (cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un dólares con cincuenta centavos).

En el Producto Comerciantes Autónomos del DMQ regularizados en el 2021, capacitados en bioseguridad, emprendimiento y cultura financiera, crear la actividad Programa de Formación para Comerciantes Autónomos Regularizados el DMQ, crear la partida 780204 con un monto de \$ 54.881,50,

**Criterios generales para el traspaso:**

El Plan de Gobierno 2021 – 2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas, se encuentra enfocado en cuatro ejes que son: el Eje Económico, Social, Territorial y de Gobernabilidad e Institucional. La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el mencionado Plan se encuentra en el Eje Económico – Quito para prosperar, que es el encargado de impulsar una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población, genere empleo, trabajo y que dentro de estrategia del eje nos indica: “Diseñar e implementar un plan operativo para el comercio

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021**

*autónomo, centros comerciales populares y mercados, que atraiga inversiones a través de mecanismos asociativos y corresponsabilidad, promueva el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, diversifique la oferta e incorpore el uso de TIC's."*

Dentro de las estrategias del eje económico, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2021 contempla en su Plan Operativo Anual la capacitación y formación a Comerciantes Autónomos del DMQ regularizados, con la finalidad desarrollar programas que permitan fortalecer las capacidades de los comerciantes autónomos y así mejorar sus condiciones de trabajo.

En este sentido se solicita crear la actividad denominada: Desarrollo del Programa de Formación para Comerciantes Autónomos Regularizados del DMQ, misma que nos permitirá capacitar a 2691 comerciantes autónomos regularizados del DMQ.

**Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario:**

En el código municipal en el Artículo 1258.- *"DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES"*, en el numeral 1 se determina: *"1. ORGANIZARÁ PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA DESARROLLAR SU CAPACIDAD EJECUTORA EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"*.

En consecuencia, el traspaso de crédito solicitado dará cumplimiento a las atribuciones y competencias de la Dirección de Comercio Autónomo, permitiendo a los comerciantes autónomos tener un programa de formación de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

**Tabla 1 - CUADRO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**PROYECTO:** *"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DMQ"*

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO / REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL COMERCIO MUNICIPAL EN EL DMQ IMPLEMENTADO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS DEL DMQ	730207	130.000,00	-54.881,50	75.118,50
COMERCIANTES AUTÓNOMOS DEL DMQ REGULARIZADOS EN EL 2021, CAPACITADOS EN BIOSEGURIDAD, EMPRENDIMIENTO Y CULTURA FINANCIERA	PROGRAMA DE FORMACIÓN A COMERCIANTES AUTÓNOMOS DEL DMQ	780204	0	54.881,50	54.881,50

Con los antecedentes expuestos, en su calidad de máxima autoridad solicito autorizar y designe a quien corresponda el trámite pertinente cuidando el interés institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Pablo Armando Hernández Ortiz  
**DIRECTOR DE COMERCIO AUTONOMO FD5 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO**

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2021-0114-M

Anexos:

- SALDOS NO EJECUTADOS Y DISPONIBLES AL 12 DE OCTUBRE DEL 2021.pdf  
 - memorando jefe operativo para capacitación GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0356-M

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCA-2021-0357-M**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021**

Copia:

Srta. Paulina Coyago Carrera

**Asistente Dirección de Comercio Autónomo SM4- ACDC**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucy Pumalpa Morillo	alpm	ACDC-DCA	2021-12-21	
Revisado por: Pablo Armando Hernández Ortiz	PAHO	ACDC-DCA	2021-12-21	
Aprobado por: Pablo Armando Hernández Ortiz	PAHO	ACDC-DCA	2021-12-21	



Firmado electrónicamente por:  
PABLO ARMANDO  
HERNANDEZ ORTIZ

